

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES Y CADUCIDAD DE CONTRATOS

SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COOPERATIVA NACIONAL DE TRABAJADORES “COOPETRABAN”
NIT 890.905.085-1

**Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del
Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016**

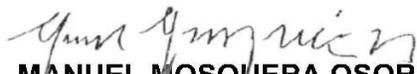
CERTIFICA

Que ni la **Cooperativa Nacional de Trabajadores Coopetraban NIT 890.905.085-1**, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales.

Así mismo certifico que ni la **Cooperativa Nacional de Trabajadores Coopetraban NIT 890.905.085-1**, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Dada en la ciudad de Medellín a los doce (12) días del mes de junio de 2025, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Atentamente,



MANUEL MOSQUERA OSORIO

C.C. 8.350.599

Representante Legal Principal